



**TIGRE**  
MUNICIPIO

**Secretaría de Gobierno**  
Despacho y Digesto

**ORDENANZA 3878/21**

**U2**  
URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

**Cpde. Expte. HCD-115/2020.**

TIGRE, 10 de diciembre de 2021.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3878/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria de Prórroga del 7 de diciembre de 2021, que textualmente se transcribe:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1.- Defínase como construcciones tipo “Dúplex” aquellas que se ejecutan dentro de un terreno propio, en dos o tres plantas a partir del nivel +/-00 del terreno. La altura máxima será de 9 (nueve) metros y plano urbano de 3 (tres) niveles. Las construcciones deberán desarrollarse en un ancho mínimo de 4,50 (cuatro/cincuenta) metros, más menos cinco por ciento (+/- 5%). El acceso a la vivienda será independiente y cada una tendrá como mínimo un espacio de cochera.

ARTICULO 2.- Podrá construirse viviendas tipo “dúplex” en aquellos sectores que cuenten con infraestructura básica (agua y cloaca)  
Dispóngase que para todo proyecto constructivo deberá presentarse previamente los certificados de factibilidad de los servicios básicos de: agua, cloaca y electricidad, expedidos por las empresas prestadoras.

ARTICULO 3º.- Fijase los indicadores urbanísticos para este tipo de construcción los que corresponde a la zonificación descrita en el código vigente a excepción del retiro lateral que tendrá por tope máximo el diez por ciento (10%) del ancho de la parcela. -

ARTICULO 4º.- Derogase la Ordenanza 1961/97.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2021.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 3878/2021, cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2188

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos  
Dr. Mario Alberto Zamora, Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 2315/21**





*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Definase como construcciones tipo "Dúplex" aquellas que se ejecutan dentro de un terreno propio, en dos o tres plantas a partir del nivel +/-00 del terreno. La altura máxima será de 9 (nueve) metros y plano urbano de 3 (tres) niveles. Las construcciones deberán desarrollarse en un ancho mínimo de 4,50 (cuatro/cincuenta) metros, más menos cinco por ciento (+/- 5%). El acceso a la vivienda será independiente y cada una tendrá como mínimo un espacio de cochera.

ARTICULO 2.- Podrá construirse viviendas tipo "dúplex" en aquellos sectores que cuenten con infraestructura básica (agua y cloaca)

\* Dispóngase que para todo proyecto constructivo deberá presentarse previamente los certificados de factibilidad de los servicios básicos de: agua, cloaca y electricidad, expedidos por las empresas prestadoras.

ARTICULO 3º.- Fijase los indicadores urbanísticos para este tipo de construcción los que corresponde a la zonificación descrita en el código vigente a excepción del retiro lateral que tendrá por tope máximo el diez por ciento (10%) del ancho de la parcela. -

ARTICULO 4º.- Derogase la Ordenanza 1961/97.-

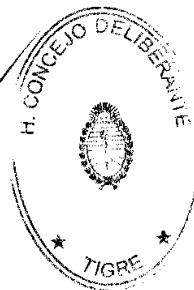


*Honorable Concejo Deliberante  
Tigre*

**ARTICULO 5º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-**

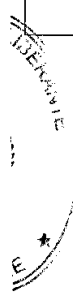
**SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2021.**

*Gonzalo Alesschongieser*  
Secretario  
H.C.D. Tigre



*Fernando D. Mantelli*  
Concejal  
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3878/2021



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.